

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)		Código:	F-CAM-173
			Versión:	3
			Fecha:	09 Ago 18

AUTO 00599- 22

La Plata, Huila 22 de julio de 2022.

Mediante radicado No. 20223200200982 de 21 de julio de 2022, Numero de Vital 2300003824715322001, PAF-00599-22, la señora María Doris Herrera Pineda identificada con cedula de ciudadanía No.38.247.153 de Ibagué, propietaria del predio rural, solicita el permiso para aprovechamiento forestal aislado menor a 10 M³ de dos (02) arboles de la especie Eucalipto y un (01) árbol de la especie Pino, en el predio rural de su propiedad denominado El Delirio, localizado en la Vereda Betania, jurisdicción del municipio de La Argentina Departamento del Huila, solicita permiso de Aprovechamiento Forestal, anexando Formulario de Solicitud de Aprovechamiento Forestal aislado, fotocopia de cedula de ciudadanía del solicitante, certificado de libertad y tradición numero 204-449 del 15 de julio de 2022.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la practica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal.

En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Occidente

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

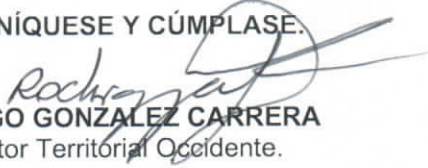
SEGUNDO: Comisionar a la Ing. Yuberica Fernanda Díaz Embus adscrita a la Dirección Territorial Occidente para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada en la oficina de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena Territorial Occidente.

CUARTO.- Fijar en SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$66.667 M/Cte.) El valor a pagar por la María Doris Herrera Pineda identificada con cedula de ciudadanía No.38.247.153 de Ibagué, propietaria del predio rural denominado El Delirio, localizado en la Vereda Betania, jurisdicción del municipio de La Argentina Huila, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta corriente No. 287-06426-5 Gastos Generales del Banco Davivienda o en la Pagaduría de la CAM - Neiva.

CUARTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


RODRIGO GONZALEZ CARRERA
Director Territorial Occidente.


VoBo Ing. Leidy Catharin Clavijo.
Proyectó: Ing. Yuberica F. Díaz Embus.
Radicado 20223200200982 de 21 de julio de 2022
Numero De Vital 2300003824715322001
Expediente Paf-00599-22
Gestión Documental: Permisos/Permisos Aprovechamiento Forestal/Auto De Visita.

